

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

2049 *Anuncio de 30 de junio de 2022 de rectificación de error material publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.035, de 15 de diciembre de 2021, correspondiente a la convocatoria pública de 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid "Plan Adapta Madrid 2021", a los efectos de notificación.*

Habiéndose advertido error material en el anexo: "RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN", del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.035, de 15 de diciembre de 2021, del cual se publicó extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 298, de la misma fecha, en el que figura la Resolución de 13 de diciembre de 2021 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se publican los decretos de concesión definitiva del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano concediendo las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid "Plan Adapta Madrid 2021".

Según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

De conformidad con el artículo 25 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid "Plan Adapta Madrid 2021", el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la rectificación de la subvención concedida, según figura en anexo adjunto.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de junio de 2022.- El Subdirector General de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.



ANEXO

**RECTIFICACIÓN DE RELACIÓN DE CONCESION DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE
BENEFICIARIOS Y CUANTIA DE SUBVENCION
“PLAN ADAPTA MADRID 2021”.**

Donde dice:

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2021/00742	CARDENAL HERRERA ORIA	301	BEATRIZ A. L.	***2418**	27.862,81 €	19.803,97 €	30/11/2021	SEIS MESES
135/2021/00743	CARDENAL HERRERA ORIA	301	BEATRIZ A. L.	***2418**	27.862,81 €	19.803,97 €	10/12/2021	SEIS MESES

Debe decir:

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2021/00742	CARDENAL HERRERA ORIA	301	BEATRIZ A. L.	***2418**	27.862,81 €	19.803,97 €	30/11/2021	OBRA TERMINADA
135/2021/00743	CARDENAL HERRERA ORIA	301	BEATRIZ A. L.	***2418**	37.693,15 €	5.196,03 €	10/12/2021	OBRA TERMINADA

